35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD: 20001-31-10-001-2018-00095-00
Demandante: LEONAR5DO RAFAEL MONTES MORENO representado por su señora madre ALJADIS PAOLA MONTES MORENO
Demandado: YEINER DAVID ARREGOCES MONTES

Marzo seis (06) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el curador Ad-litem doctor EUTARGIO ALEJNADRO MAYA ARAQUE designando no ha comparecido a pronunciarse si acepta o no el cargo a pesar de haber recibido la comunicación enviada, el despacho procede a relevarlo del cargo y en su reemplazo designa al doctor JOEL ENRIQUE PERALTA DAZA, para que represente en este asunto al menor LEONARDO RAFAEL MONTES MORENO, notifíquesele el auto admisorio de la demanda. El curador desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Envíesele la comunicación al designado, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS Marc:54

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario